

**DISPOSICION SE-CFJ N° 046/20**

Buenos Aires, 8 de junio de 2020

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 03/20, las Disp. SE-CFJ N° 03/16, 154/19 y 41/20, los Memos ME-2020-00007403-CFJ, ME-2020-00007428-CFJ y ME-2020-00007453-CFJ, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CACFJ N° 03/20 y Disp. SE-CFJ N° 41/20 se aprobó la realización de la actividad "Ciclo Derecho y pandemia. Charlas en la web (tercer encuentro)" con modalidad virtual.

Que, por Memos ME-2020-00007403-CFJ se fijó la fecha y modalidad de realización de la actividad y por ME-2020-00007428-CFJ el Director de Formación Judicial y Administrativa prestó su conformidad.

Que por Memo ME-2020-00007453-CFJ se solicitó la afectación preventiva del gasto al Área de Contaduría del Tribunal Superior de Justicia de la CABA.

Que la actividad se transmitió a través de la plataforma Zoom y el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial el día 2 de junio de 2020 y estuvo efectivamente a cargo de Carlos Tambussi y Walter Krieger.

Que la Disp. SE-CFJ N° 154/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de Carlos Tambussi como expositor en la actividad "Ciclo Derecho y pandemia. Charlas en la web (tercer encuentro)" durante 45 (cuarenta y cinco) minutos.

2º) Autorízase el pago de la suma de mil cuatrocientos veintiseis pesos con treinta y dos centavos (\$ 1.426,32) a Carlos Tambussi en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Certifíquese la participación de Walter Krieger como expositor en la actividad "Ciclo Derecho y pandemia. Charlas en la web (tercer encuentro)" durante 45 (cuarenta y cinco) minutos.

4º) Autorízase el pago de la suma de mil cuatrocientos veintiséis pesos con treinta y dos centavos (\$ 1.426,32) a Walter Krieger en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º de la presente disposición.

5º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 046/20**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

VF